

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

RECUPERACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL PARQUE NATURAL DE LAS DUNAS DE LIENCRES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0307]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0307, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a recuperación, acondicionamiento y mejora de las infraestructuras del Parque Natural de las Dunas de Liencres.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de septiembre de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0307]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente proposición no de ley para su debate y aprobación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Natural de las Dunas de Liencres es un emblemático espacio natural protegido cántabro, declarado Parque Natural por el Decreto 101/1986, de 9 de diciembre. Forma parte de la red de espacios naturales de Cantabria y de la Red Natura 2000, a pesar de lo cual, y al igual que ocurre con la mayor parte de los espacios naturales de nuestra región, presenta graves problemas de conservación, que en el caso específico de este espectacular espacio natural, se ven agravados por su cercanía a Santander.

A los problemas de conservación, se suman los problemas de gestión, que se acrecentan por la presencia compartida de cuatro entidades: Ayuntamiento de Piélagos, Junta Vecinal de Liencres, Costas y el propio organismo gestor del Parque. Entidades que no siempre parecen comprender las funciones y necesidades de un parque natural como el de las Dunas de Liencres. Estos problemas derivan en constantes acusaciones cruzadas entre administraciones, que se pasan la pelota de un tejado a otro, sin que en los más de 10 años transcurridos desde la creación del actual Patronato prácticamente ninguno de los principales problemas denunciados por las asociaciones ecologistas con representación en dicho patronato hayan sido resueltos.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria para que haga cuanto sea necesario para impulsar, junto a las distintas administraciones implicadas, las siguientes medidas:

1. Ordenación y reducción del parking. El espacio natural cuenta con un parking que ocupa terreno dunar que debería ser restituído, mediante la reducción paulatina del espacio natural ocupado y la búsqueda de aparcamientos disuasorios (fuera del parque o en zonas sin valor ambiental) conectados mediante lanzaderas con el Parque que evitará también la masificación del espacio durante el período estival. La pernocta de caravanas debe ordenarse y limitarse a zonas reguladas para dicho fin (creándolas nuevas si fuera necesario), fuera del parking donde está prohibido. El

estacionamiento dentro del Parque en zonas de costa no habilitadas para ello debe ser sancionado. Es absolutamente necesaria la vigilancia continua y el ordenamiento del espacio, mediante una política proactiva y coercitiva si fuera necesario.

2. Limpieza y saneamiento. Dotar al Parque y a los distintos establecimientos situados en el mismo de suficientes contenedores de reciclaje adecuados, también fuera de la temporada de verano, para garantizar que pueden realizar el adecuado reciclaje de los residuos generados. Los establecimientos deben contar con los sistemas de saneamiento exigidos por la legislación vigente, debiendo adoptar las medidas necesarias (activas y coercitivas) para tal fin.

3. Supresión y prohibición en el interior del Parque Natural de actividades incompatibles con su conservación. En la actualidad y a pesar de su estatus de espacio protegido, el parque soporta una serie de actividades que van en detrimento de su conservación, como la caza, la extracción de algas de sus fondos marinos, el aprovechamiento maderero de especies invasoras como el eucalipto o la realización de obras invasivas, tanto por parte de particulares como de la administración. Obras como la construcción de un mirador y unos accesos de enorme impacto ambiental en la playa de Covachos, o el constante asfaltado de pistas y caminos dentro del parque. Estas actividades deben suprimirse del interior del parque natural, primando la preservación de sus valores naturales por encima de cualquier otra consideración y adecuando cualquier futura actuación a su carácter de parque natural.

4. Adopción de las medidas administrativas y legales necesarias para poner fin a los vertidos que periódicamente cambian el color natural de las aguas del parque. A pesar de su carácter de espacio protegido, las aguas del Parque Natural de las Dunas de Liencres sufren episodios periódicos de contaminación que llegan incluso a cambiar el color natural de sus aguas, dándoles una coloración azul turquesa (con lo que esto tiene de indicador de impacto) más propias de otras zonas y latitudes y no de un espacio natural protegido de Cantabria. Es necesario realizar un control estricto de las emisiones que vierten en el Parque o en sus inmediaciones, así como establecer un control estricto y transparente (garantizando el acceso a los emisarios) de las sustancias vertidas, con especial atención al emisario submarino que vierte cerca de la playa de Usgo y que viene siendo señalado por numerosos colectivos ecologistas como el emisario responsable de los episodios mencionados.

5. Acondicionamiento y mejora de las infraestructuras del Parque Natural de las Dunas de Liencres. A pesar de su futura ampliación que sin duda requerirá de un mayor presupuesto y una importante puesta a punto de las capacidades del parque para garantizar su conservación mediante una adecuada gestión del espacio, las dunas de Liencres se encuentran en la actualidad en un estado de abandono por parte de la administración que debe ser corregido. Para ello proponemos las siguientes medidas específicas:

a. Establecer un control del acceso rodado al monte Picota que evite la entrada de quads y motos de trial al mismo y acondicionar de manera regular las sendas que recorren dicho monte para garantizar su disfrute a los excursionistas durante todo el año.

b. Adecuar la senda costera que recorre el espacio natural y que en la actualidad se encuentra totalmente desasistida e incluso cerrada en alguno de sus tramos. Urge un retranqueo de las fincas de los propietarios y un acondicionamiento mínimo del camino.

c. Garantizar un correcto mantenimiento de las instalaciones y la cartelería del parque.

d. Controlar, eliminar y evitar nuevos vertederos ilegales y acumulaciones de basura dentro del parque natural.

e. Creación de un centro de interpretación, que ponga en valor los fantásticos valores naturales del parque y facilite un disfrute informado a nuestros visitantes ayudando a la desestacionalización del turismo.

f. Realizar un cierre perimetral del parque para evitar la entrada al parque a horas o con fines inadecuados.

g. Establecer una red de sendas por la mies de Liencres, el curso bajo del Pas y sobre todo su abra.

h. Restaurar y poner en valor el molino de mareas del abra del Pas y de los 3 pequeños molinos de agua dulce de la costa.

i. Eliminar el dique que impide la entrada natural del agua marina en una sección del abra del Pas.

j. Habilitar charcas para anfibios en las proximidades de los manantiales del Parque.

k. Establecer un inventario de árboles singulares en el entorno del Parque y municipios adyacentes junto a una normativa que los proteja.

. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria para que la recuperación, acondicionamiento y mejora de las infraestructuras del Parque Natural de las Dunas de Liencres tengan una partida económica suficientemente dotada en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2019.

Santander a 4 de Septiembre de 2018

Fdo.: José Ramón Blanco Blanco. Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."